



AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PODER LEGISLATIVO

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

TITULAR

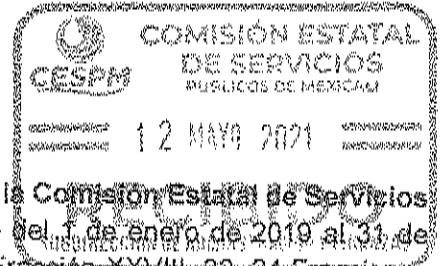
TIT/558/2021

ASUNTO: Se notifica la cédula de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada y se cita a reunión de trabajo para la entrega de documentación que solvente lo observado.

RF

Mexicali, Baja California, a 11 de mayo de 2021.

ING. JOSÉ ARMANDO FERNÁNDEZ SAMANIEGO
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI
PRESENTE.-



Por medio del presente, y en virtud de la revisión de la Cuenta Pública de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali (CESPM), por el Ejercicio Fiscal correspondiente del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019; con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 5 Fracción XXVIII, 22, 24 Fracciones XVII y XXVII, 25 segundo párrafo y 26, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, Artículos 10 Fracciones XIX y XXIX, 12 Fracción XVIII, 14 Fracción XLVI, 16 Fracción XLVII, 31 Fracciones XXXVIII y XLVII, 34 Fracción XXXV, 69 Fracción XXIX, 71 Fracción XXII, 73, 75 Fracción XIX y 77 Fracciones XIX y XXIV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, se convoca a usted, a reunión para el día **jueves 27 de mayo del año en curso a las 11:00 horas**, en las oficinas de la Auditoría Superior del Estado de Baja California, sita en Plaza Baja California Módulo "G", Centro Cívico y Comercial de la Ciudad de Mexicali, B.C., o en su caso, designe en forma oficial a los servidores públicos que considere pertinente asistan en la fecha antes señalada. Lo anterior, con la finalidad de que se presente la documentación así como las justificaciones y aclaraciones que solvente las observaciones preliminares que se derivaron de la revisión de la Cuenta Pública Anual de la Entidad a su cargo, referente a la auditoría de cumplimiento financiero, (programática – presupuestal, estados financieros) y obra pública, previo al Informe Individual que emita esta Auditoría Superior del Estado de Baja California.

www.asebc.gob.mx

Para los efectos conducentes se anexan al presente, las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares que se derivaron de la revisión de la Cuenta Pública.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.



ATENTAMENTE

[Handwritten Signature]

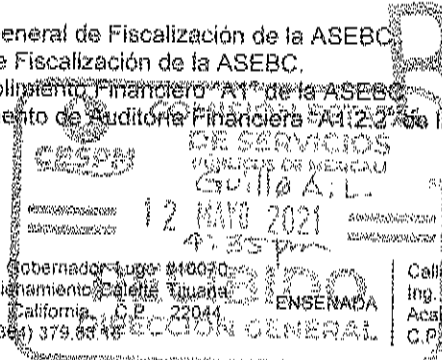
C.P. JESÚS GARCÍA CASTRO
AUDITOR SUPERIOR
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

D 12 MAY 2021 **O**
DESPACHADO
AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO
AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

12:10 PM
CESPM
E.C.I.B.I.D.

- C.c.p. C.P. José Manuel Jiménez Partida.- Subauditor General de Fiscalización de la ASEBC
- C.c.p. L.C. Rafael Sánchez Chacón.- Auditor Especial de Fiscalización de la ASEBC.
- C.c.p. Lic. Francisco Ramos Olivares.- Director de Cumplimiento Financiero de la ASEBC.
- C.c.p. C.P. Salvador Sarmiento Roa.- Jefe del Departamento de Auditoría Financiera de la ASEBC.
- C.c.p. Archivo
- DMCFA1/JGC/JMJP/RSC/ERO/SSR/Mayra*



12 MAY 2021
003344
[Handwritten Signature]

MEXICALI Calle Calafia y Calzada Independencia Módulo "G", Plaza Baja California, Centro Cívico, Mexicali Baja California C.P. 21600. Tel: (686) 253.39.90

TUJUANA

Calle Gobernador Lugo #10070 Fraccionamiento Cañitas, Tijuana Baja California, C.P. 22044 Tel: (646) 379.63.46

ENSENADA Calle Mazatlan 206 Esquina con Ing. Santiago Garin Fraccionamiento Acapulco, Ensenada Baja California, C.P. 222890 Tel: (646) 216.21.62

ENTIDAD FISCALIZADA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI

EJERCICIO FISCAL DEL 1 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

UNIDAD ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA "A1.2.2"

RESULTADO:

INGRESO FINANCIERO

NÚM. DEL RESULTADO: 01 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO () RECURRENTE SI () NO (X)
NÚM. PROCEDIMIENTO: I-19-05-DMPF-F-01

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Respecto a los ingresos facturados por servicio de agua potable por \$ 1,601'423,181.56 se verificó la correcta aplicación de las tarifas de agua a través de la revisión del cobro en dos meses (julio y septiembre) a 12 usuarios con tarifa servicio industrial por un total de \$ 6'382,693.66 y 12 usuarios con tarifa servicio comercial por un total de \$ 451,187.47, siendo seleccionado en total 24 casos, verificando que las tarifas que aplica la Entidad en la facturación corresponden a las autorizadas en el Artículo 11 de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2019 y publicada en el Periódico Oficial del Estado el 31 de diciembre de 2018. Así como con las tarifas actualizadas de cada mes de acuerdo al INPC.

Sin embargo, de la revisión de los ingresos recaudados por concepto de derechos de conexión a la red de agua potable y alcantarillado sanitario por un importe de \$ 62'308,448.00 se obtuvo información para llevar a cabo la revisión de dicho concepto para lo cual se accedió al Sistema Comercial en el cual se encuentra toda la información de los usuarios, utilizando este sistema se generaron los reportes de históricos de consumo de agua en m3 y en costo por un periodo de 12 meses, reportes de histórico de pago de los derechos de conexión y de consumo de agua desde la fecha en que se dió de alta el usuario, información sobre convenios de pago celebrados, también se accedió al sistema de ingreso y de cortes de caja, con el cual verificamos el pago y depósito de los derechos de conexión, de lo cual resultó la siguiente observación:

DIFERENCIAS DETERMINADAS EN COBROS DE DERECHOS DE CONEXIÓN DE TUBERÍA PRINCIPAL DE AGUA Y DRENAJE

De la revisión de los cobros realizados por derechos de conexión se tomó una muestra de 66 usuarios tanto comerciales e industriales seleccionados de los ejercicios 2014 al 2019 y 4 usuarios como hecho posterior de 2020, de lo cual se observaron diferencias en los montos cobrados por \$ 14'171,836.73, de la siguiente manera:

AÑO	TUBERÍA PRINCIPAL DE AGUA (TPA)			TUBERÍA PRINCIPAL DE DRENAJE (TPD)			TOTAL NO COBRADO
	IMPORTE S/CESPM	IMPORTE S/ASEBC	DIFERENCIA NO COBRADA	IMPORTE S/CESPM	IMPORTE S/ASEBC	DIFERENCIA NO COBRADA	
2014	\$ 1,450,042.94	\$ 1,452,823.61	\$ 2,780.67	\$ 575,464.76	\$ 821,908.50	\$ 246,443.74	\$ 249,224.41
2015	5,634,604.65	5,634,893.97	289.32	2,307,075.97	3'082,904.24	775,828.27	776,117.59



2016	1,855,977.21	1,858,304.38	2,327.17	1,167,969.56	1,187,387.78	19,418.22	21,745.39
2017	13,774,045.04	13,774,203.49	158.45	512,018.58	635,447.94	123,429.36	123,587.80
2018	34,252,363.55	34,255,154.01	2,790.46	2,956,278.75	3,700,007.69	743,728.94	746,519.40
2019	22,217,813.13	22,491,988.37	274,175.24	13,024,047.75	15,937,408.86	2,913,361.11	3,187,536.36
Subtotal	79,184,846.52	79,467,367.83	282,521.31	20,542,855.37	25,365,065.01	4,822,209.64	5,104,730.95
2020	2,837,526.10	8,394,641.59	5,557,115.49	1,257,144.65	4,767,134.93	3,509,990.28	9,067,105.77
Total	\$ 82,022,372.62	\$ 87,862,009.42	\$ 5'839,636.80	\$ 21'800,000.02	\$ 30'132,199.94	\$ 8'332,199.92	\$ 14'171,836.72

NOTA: En Anexo 1.- Se muestra la integración de las empresas que presentan diferencia.

Cabe señalar que la CESPМ, no proporcionó normatividad por escrito que se encontrara autorizada por su Junta Directiva, en la cual se establezcan los procedimientos y documentación que deben seguir y elaborar tanto los usuarios como el personal de CESPМ, para la contratación de los derechos de conexión, es decir, desde la solicitud del usuario hasta llegar al pago de los derechos correspondientes, así mismo tampoco proporcionó normatividad que establezca como determina el consumo por litro por segundo de agua, que sirve de base para el cálculo de los derechos de conexión a cobrar a los usuarios no domésticos, como locales comerciales e industriales, por lo que una vez proporcionada la documentación referentes a dichos cobros y analizada dicha información pudieran generarse otras observaciones.

NÚM. DEL RESULTADO: 02 **CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()** **RECURRENTE SI (X) NO ()**
NÚM. PROCEDIMIENTO: I-19-05-DMPF-F-02

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Del total de notas de crédito por \$ 2'349,138.70 emitidas por concepto de descuento o condonaciones en fugas de agua, se seleccionaron 12 de usuarios con servicio comercial por \$ 314,116.03 y 1 usuario con servicio industrial por \$ 47,899.68, habiéndose verificado su correcto cálculo, fundamento, autorización y soporte documental, de conformidad con el Manual de Políticas de Bonificaciones, resultando la siguiente observación:

FALTA DE SUSTENTO EN LA APLICACIÓN DE PRECIOS BAJOS A CONSUMOS ALTOS DE AGUA POTABLE

Durante el ejercicio fiscal 2019 la Entidad emitió notas de crédito (por fugas de agua) por un monto de \$ 2'349,138.70 a favor de 666 usuarios del tipo comercial, industrial y gobierno, cuyos montos se determinaron aplicando precios bajos a consumos altos de agua potable, originados por fugas en los servicios internos de los usuarios, sin existir sustento legal, ya que en la Ley que Reglamenta el Servicio de Agua Potable en el Estado de Baja California, no se prevé un tratamiento especial para aplicar un precio más bajo al establecido en la tarifa aplicable al consumo de agua potable con base en la Ley de Ingresos que dio origen a los cargos, no obstante contar la Entidad con un Manual de Políticas de Bonificaciones, aprobado por el Consejo de Administración acuerdo No. SO/07/25-02-16 en Sesión Ordinaria del 25 de febrero de 2016 y validado por la Secretaría de Planeación y Finanzas, por la Contraloría General del Estado y por la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado.



CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES

Con fecha 31 de diciembre de 2019 se publicó en el Periódico Oficial del Estado la Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2020, en la cual fue adicionado en el Artículo 10 con un párrafo que menciona que, en caso de existir un consumo de agua involuntario, se estará en lo dispuesto por el "Manual de Políticas de Bonificaciones", sin embargo, al 31 de diciembre de 2019 persiste la observación.

NÚM. DEL RESULTADO: 03 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

NÚM. PROCEDIMIENTO: I-19-05-DMPF-F-09

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: La Entidad recibió recursos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) provenientes de Conagua por un importe de \$ 54'293,924.00 y del Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR) un importe de \$ 26'687,513.00 de los cuales se revisaron los registros contables, los recibos de ingreso expedidos, transferencias electrónicas, estado de cuenta bancario, habiendo cumplido con la asignación de recursos para acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales de acuerdo al contenido del Artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos.

NÚM. DEL RESULTADO: 04 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

NÚM. PROCEDIMIENTO: I-19-05-DMPF-F-10

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Se verificó que la Entidad registra el ingreso por concepto de facturación de servicios de agua potable por un importe de \$ 1,601'423,181.56 contablemente al momento de ser devengado, es decir, al momento de su facturación, en apego al Artículo 4 fracción XIX de la Ley de Contabilidad Gubernamental, a través del análisis a los reportes contables y a la elaboración de la integración mensual del ingreso por cada uno de sus tipos y usuarios.

INGRESO PRESUPUESTAL

NÚM. DEL RESULTADO: 5 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

NÚM. PROCEDIMIENTO: I-19-05-DMPF-P-05

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

La Entidad al cierre del ejercicio fiscal 2019, devengó ingresos presupuestales por la cantidad de \$ 1,659'721,670.00 los cuales fueron suficientes para cubrir las necesidades de operación de la Entidad por \$ 1,495'791,684.52, resultando un superávit presupuestal por la cantidad de \$ 163'929,985.48, dando cumplimiento al Artículo 49 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

EGRESOS FINANCIERO

NÚM. DEL RESULTADO: 6 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

NÚM. PROCEDIMIENTO: E-19-05-DMPF-F-11

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Del total de sueldos y demás prestaciones pagadas al personal por un monto de \$ 705'040,814.00, se seleccionó como muestra a 15 empleados de los diversos departamentos de la Entidad y diversos niveles, y se constató que las prestaciones que se pagaron por un monto total de \$ 1'237,357.31, se realizaron con base a lo que se establece en el Contrato Colectivo de Trabajo correspondiente al ejercicio 2019, firmado en fecha 27 de mayo de 2019 (con vigencia a partir del 01 de enero de 2019). Se revisaron prestaciones tales como Sueldo Ordinario, Canasta Básica, Previsión Social, Ayuda de Transporte, Fomento Educativo, Quinquenio y Bono de Riesgo. También se revisó el pago de la Compensación Confidencial que fuera conforme a la Plantilla Autorizada, de lo cual no se determinaron diferencias, así como tampoco pago de conceptos adicionales que no se encontraran acordados en dicho Contrato Colectivo y en la Plantilla Autorizada.



NÚM. DEL RESULTADO: 7 **CON OBSERVACIÓN** SI (X) NO () **RECURRENTE** SI () NO (X)
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-19-05-DMPF-F-14
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se constató que en los pagos de nóminas se aplicaron las deducciones del Impuesto Sobre la Renta y la cuota de Seguridad Social correspondiente a cada trabajador, así mismo que la Entidad cumple con el pago de dicho Impuesto, habiéndose verificado su entero total y oportuno durante el ejercicio, por mencionar un ejemplo el importe por pagar al 31 de diciembre de 2019 por \$ 13'407,167.86 de ISR se pagaron en enero 2020. Con excepción de los pagos realizados por concepto de compensación confidencial y aguinaldo, Así mismo, se verificó el entero total y oportuno de las aportaciones patronales de seguridad social por un importe de \$ 5'757,203.90 los cuales fueron realizados en el mes de enero de 2020. Sobre la revisión de la retención del Impuesto Sobre la Renta se determinó la siguiente observación:

LA ENTIDAD NO INTEGRÓ A LA BASE GRAVABLE PARA EL CÁLCULO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EL CONCEPTO DE COMPENSACIÓN CONFIDENCIAL POR TIEMPO ADICIONAL LABORADO, ASÍ COMO PAGO NO PROPIO DE ISR EN AGUINALDO Y FALTA DE SUSTENTO DOCUMENTAL

Durante el ejercicio, la Entidad no efectuó la retención del Impuesto sobre la Renta al personal de base y confianza, y por lo tanto no realizó el entero correspondiente a la Tesorería de la Federación, en el pago efectuado por concepto de Compensación confidencial por tiempo adicional laborado por un monto de \$ 39'801,138.00, así mismo no proporcionó documentación que demuestre o sustente el tiempo que labora el trabajador después de su horario de labores, así como los criterios o procedimientos para otorgar el monto de la compensación confidencial.

Así mismo se observa que la Entidad no realizó la retención de Impuesto Sobre la Renta a los trabajadores en el pago de aguinaldo 2019, toda vez que la Entidad realiza el cálculo y absorbe el pago del impuesto de las retenciones que le corresponden a cada trabajador, el monto de los pagos no propios de la CESPMM ascendió a la cantidad de \$ 8'047,334.74, de los cuales \$ 5'130,403.66 corresponde a la retención de los 40 días y \$ 2'916,931.08 corresponde a la retención de los 20 días, incumpliendo así con lo establecido en los Artículos 94, 96 y 97 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y con el Artículo 59 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 8 **CON OBSERVACIÓN** SI (X) NO () **RECURRENTE** SI () NO (X)
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-19-05-DMPF-F-15

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Se obtuvo la relación de las liquidaciones pagadas en el ejercicio siendo un total de 72 por un importe total de \$ 31'649,208.06 y se seleccionaron para revisión 10 de ellas que suman un monto de \$ 3'789,212.59 habiéndose verificado la correcta determinación de los cálculos de pago resultando la siguiente observación:

PAGO EN EXCESO DE INDEMNIZACIÓN POR RENUNCIA VOLUNTARIA

La Entidad pagó un monto de \$ 816,007.47 en 5 liquidaciones de personal de "Confianza" por Indemnización (90 días sobre salario diario integrado) quienes presentaron su respectiva carta de renuncia la cual señala lo siguiente: "Por medio de la presente hago de su conocimiento que por así convenir a mis intereses particulares, he resuelto dar por terminada voluntariamente la relación laboral que me une a esta Entidad Paraestatal... por lo que me permito presentar a Usted mi RENUNCIA con carácter IRREVOCABLE", con efecto a partir del...", observándose el incumplimiento a lo señalado en el Oficio No. 16941 de fecha 17 de octubre de 2019 expedido



por Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, en el que establece lo siguiente: "... En el caso del Sector Paraestatal, los funcionarios de niveles inferiores al Titular, que decidan separarse de la Entidad, los cálculos deberán llevarse a cabo de la misma manera que el Titular, considerando que es un finiquito por renuncia, además de vigilar que la suma de los mismos no exceda el importe presupuestado para dicho efecto..."

A continuación se señalan los casos observados:

	FECHA	NOMBRE	PUESTO	MONTO DE 3 MESES
1	31/10/2019	VILLA RODRÍGUEZ EVARISTO	SUB DIRECTOR DE OBRA	\$ 199,176.30
2	31/10/2019	CANEZ ZAMANO LUIS ALBERTO	JEFE DE RELACIONES PÚBLICAS	175,459.50
3	04/11/2019	DUARTE PALACIOS MIGUEL FEDERICO	JEFE DE RECURSOS HUMANOS	174,359.70
4	31/12/2019	CONTRERAS COVARRUBIAS HIDALGO	JEFE DE ZONA COMERCIAL	159,814.80
5	04/11/2019	JAVALERA LÓPEZ ALEJANDRO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	107,197.20
				\$ 816,007.50

NÚM. DEL RESULTADO: 9 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO () RECURRENTE SI () NO (X)
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-19-05-DMPF-F-16

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Se revisaron las nóminas de la primera y segunda quincena de septiembre de 2019 y primera y segunda de diciembre de 2019, las cuales están acompañadas de las firmas de recibido y demás documentos que demuestren la entrega del pago, asimismo, al verificar el correcto registro contable de las remuneraciones pagadas al personal con los reportes proporcionados por el Departamento de Recursos Humanos, se observa lo siguiente:

DIFERENCIA ENTRE REGISTROS CONTABLES Y NÓMINAS DE SERVICIOS PERSONALES

La Entidad presenta en registros contables al cierre del ejercicio 2019, en la cuenta Servicios Personales un importe de \$ 705'040,814.84 correspondiente a sueldos, compensación, aguinaldo, prima vacacional, entre otras prestaciones pagadas por el período del 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019 a personal sindicalizado y confianza, el cual al ser comparado con el concentrado de percepciones que se elaboró con los reportes proporcionados por el departamento de Recursos Humanos, el cual asciende a la cantidad de \$ 592'581,526.90, se observa una diferencia de más en registros contables de \$ 112'459,287.94, la cual no fue aclarada por la Entidad.

NÚM. DEL RESULTADO: 10 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-19-05-DMPF-F-20

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: De la revisión del Rubro de Recursos Materiales a la cuenta de Otros Productos Químicos y Fibras Sintética, Hules, Plásticos y Derivados por \$ 29'090,188.74 y Refacciones, Accesorios de Maquinaria y Equipo Industrial por \$ 8'518,899.94 se analizaron los siguientes documentos: la autorización del recurso para la adquisición, la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública Regional, las bases de la licitación, Sesión de dictamen y fallo económico y Contratos de las adquisiciones, las cuales se apegan a lo establecido en el Artículo 13 y 39 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y el Artículo 51 de su Reglamento. Así mismo, al oficio número 1 de fecha 2 de enero de 2019 emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas, donde se establecen los rangos máximos de adjudicación.

NÚM. DEL RESULTADO: 11 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-19-05-DMPF-F-22

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Se verificó que los comprobantes fiscales que soportan las erogaciones revisadas en el gasto de Recursos Materiales, cuentas de Otros Productos Químicos y Fibras Sintética, Hules, Plásticos y Derivados por \$ 29'090,188.74 y Refacciones, Accesorios de Maquinaria y Equipo Industrial por \$ 8'518,899, así como en el gasto de Servicios Generales, de la revisión de 15 cuentas siendo las principales Servicio de Vigilancia y Monitoreo por un importe de \$ 22'451,212.79, Servicios de Recaudación por un importe de \$ 6'561,505.00, Instalación, Reparación, Mantenimiento de Equipo Industrial por un importe de \$ 4'732,136.15, Servicios de Limpieza por un importe de \$ 4'361,196.00 y Otros Servicios Generales por un importe de \$ 16'623,207.41. cumplen con los requisitos fiscales según lo estipulado en el Artículo 59 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, y a su vez se cotejó la validez y vigencia del comprobante fiscal ante el SAT. Se comprobó la recepción de los bienes mediante el documento de entrega que elabora el proveedor y que es firmado por personal de la Entidad en las plantas potabilizadoras, así como el vale de entrada de almacén que elabora la Entidad en las cuentas que aplica.

NÚM. DEL RESULTADO: 12 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO () RECURRENTE SI () NO (X)
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-19-05-DMPF-F-23

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Se verificó que las erogaciones revisadas en el gasto de Recursos Materiales, y de las cuentas de; Otros Productos Químicos y Fibras Sintética, Hules, Plásticos y Derivados por \$ 29'090,188.74 y Refacciones, Accesorios de Maquinaria y Equipo Industrial por \$ 8'518,899, así como en el gasto de Servicios Generales, de la revisión de 15 cuentas siendo las principales Servicio de Vigilancia y Monitoreo por un importe de \$ 22'451,212.79, Servicios de Recaudación por un importe de \$ 6'561,505.00, Instalación, Reparación, Mantenimiento de Equipo Industrial por un importe de \$ 4'732,136.15, Servicios de Limpieza por un importe de \$ 4'361,196.00 y Otros Servicios Generales por un importe de \$ 16'623,207.41, fueron registradas en su correspondiente cuenta contable de conformidad con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con excepción de la siguiente observación:

PAGO DE RECARGOS, ACTUALIZACIÓN Y MULTAS EN PAGO EXTEMPORÁNEO DE IMPUESTOS, DERECHOS Y SERVICIOS DE EXTRACCIÓN Y CONDUCCIÓN DE AGUA POR LA CANTIDAD DE \$ 1,605,401.00

De la revisión de las cuentas de Impuestos y Derechos por \$ 19'303,539.00 se observó que la cantidad de \$ 733,435.00 corresponde a recargos, actualización y multas en el pago extemporáneo de los mismos, y de la misma forma en la cuenta de Servicio de Extracción y Conducción de Agua por \$ 31'751,587.60 se observó que \$ 871,966.00 corresponde a recargos y actualización en el pago extemporáneo de derechos, incumpliendo con el Artículo 59 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, así mismo con Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto y Acuerdo que emite los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, ambos emitidos por el CONAC.

NÚM. DEL RESULTADO: 13 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO () RECURRENTE SI () NO (X)
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-19-05-DMPF-F-24

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: De las erogaciones revisadas en el gasto de Recursos Materiales, cuenta de Otros Productos Químicos y Fibras Sintética, Hules, Plásticos y Derivados por \$ 29'090,188.74 y Refacciones, Accesorios de Maquinaria y Equipo Industrial por \$ 8'518,899, así como en el gasto de Servicios Generales, de la revisión de 15 cuentas siendo las principales Servicio de Vigilancia y Monitoreo por un importe de \$ 22'451,212.79, Servicios de Recaudación por un importe de \$ 6'561,505.00, Instalación, Reparación,



Mantenimiento de Equipo Industrial por un importe de \$ 4'732,136.15, Servicios de Limpieza por un importe de \$ 4'361,196.00 y Otros Servicios Generales por un importe de \$ 16'623,207.41, se constató que dichas adquisiciones se soportan mediante contratos donde se establecen derechos y obligaciones, de la aplicación de este procedimiento se deriva la siguiente observación:

FALTA DE CONTRATOS Y EVIDENCIA DEL SERVICIO PRESTADO EN EL PAGO DE SERVICIOS DE DIFUSIÓN INSTITUCIONAL

De la revisión de la cuenta de Servicios de Difusión Institucional en televisión, radio y periódicos, la Entidad no proporcionó los contratos y evidencia del servicio prestado con los siguientes proveedores:

PROVEEDOR	IMPORTE	SERVICIO PAGADO
1) INTERMEDIA DE MEXICALI, S.A. DE C.V.	\$ 4'106,522.00	TRANSMISIÓN DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DE CESPМ DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN PUBLICIDAD EN TELEVISIÓN
2) CREATIVIDAD Y TALENTO DE RADIO DE BAJA CALIFORNIA, S.A DE C.V.	599,999.99	SPOTS 30" DÉCRETO Y MENCIONES EN ENTREVISTAS PUBLICIDAD EN RADIO
3) RANIN, S.A. DE C.V.	606,602.00	PAQUETES PUBLICITARIOS (ENTREVISTAS, CONTROL REMOTO, MENCIONES Y SPOTS) PUBLICIDAD EN RADIO
4) CIAS. PERIODÍSTICAS DEL SOL DEL PACÍFICO, S.A. DE C.V.	859,233.62	PUBLICIDAD INSTITUCIONAL EN PERIÓDICOS
	\$ 6'172,357.61	

Incumpliendo con lo establecido en el Artículo 44 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 84 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

EGRESOS PRESUPUESTAL

NÚM. DEL RESULTADO: 14 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

NÚM. PROCEDIMIENTO: E-19-05-DMPF-P-11

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se constató que la Entidad una vez aprobado el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, por su Consejo de Administración, fue remitido al Congreso del Estado, a través de la Secretaria de Planeación y Finanzas, mediante oficio No. 0508/2018 de fecha 30 de noviembre de 2018, por un importe de \$ 1,485'701,942.45, con lo cual se da cumplimiento al Artículo 34 Fracción I y 35 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 15 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

NÚM. PROCEDIMIENTO: E-19-05-DMPF-P-13

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se realizó cédula comparativa por concepto de gasto del Presupuesto de Egresos autorizado, presupuesto autorizado al cierre, así como del Presupuesto devengado, siendo mayor el presupuesto autorizado como se describe en el recuadro siguiente:



CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES
PRELIMINARES

CAPÍTULO/DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO AUTORIZADO	PRESUPUESTO	VARIACIÓN	
	AUTORIZADO	AL CIERRE	DEVENGADO	IMPORTE	%
10000 Servicios personales	\$ 814'825,280.56	\$ 822'653,605.56	\$804'330,004.23	\$ (18'323,601.33)	(2.23)
20000 Materiales y suministros	120'655,332.90	154'321,079.65	127'323,564.67	(26'997,514.98)	(17.49)
30000 Servicios generales	319'650,520.84	379'902,987.98	353'137,343.83	(26'765,644.15)	(7.05)
40000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	105,000.00	2'103,084.41	99,339.60	(2'003,744.81)	(95.28)
50000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	4'346,882.00	4'830,195.90	4'421,148.76	(409,047.14)	(8.47)
60000 Inversión pública	38'874,130.19	81'452,314.53	65'305,867.13	(16'146,447.40)	(19.82)
70000 Inversiones financieras y otras provisiones	45'217,151.96	17'323,621.96	580,000.00	(16'743,621.96)	(96.65)
90000 Deuda pública	142'027,644.00	142'027,644.00	140'594,416.30	(1'433,227.70)	(1.01)
TOTAL EGRESO PRESUPUESTAL	\$1,485'701,942.45	\$1,604'614,533.99	\$1,495'791,684.52	\$ (108'822,849.47)	(6.78)

NÚM. DEL RESULTADO: 16 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

NÚM. PROCEDIMIENTO: E-19-05-DMPF-P-13.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se constató que la Entidad realizó 8 (ocho) modificaciones presupuestales al Presupuesto de Egresos, las cuales, fueron aprobadas en tiempo y forma por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado actualmente Secretaría de Hacienda y remitidas al H. Congreso del Estado de Baja California, mediante los oficios siguientes: 043/2019 de fecha 12 de marzo de 2019, 0107/2019 de fecha 3 de abril de 2019, 0156/2019 de fecha 9 de mayo de 2019, 0228/2019 de fecha 25 de junio de 2019, 0295/2019 de fecha 2 de agosto de 2019, 0376/2019 de fecha 30 de septiembre de 2019, 0427/2019 de fecha 31 de octubre de 2019 y 0522/2019 de fecha 19 de diciembre de 2019, dando cumplimiento al Artículo 50 Fracción I Último Párrafo de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 17 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

NÚM. PROCEDIMIENTO: E-19-05-DMPF-P-14

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se verificó que el número de plazas ocupadas no rebasó el límite autorizado al cierre del ejercicio presupuestal de 1,263 plazas, toda vez que la Entidad inició y finalizó el ejercicio 2019 con una plantilla devengada de 1,263 plazas.

NÚM. DEL RESULTADO: 18 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

NÚM. PROCEDIMIENTO: E-19-05-DMPF-P-15

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se verificó que la asignación global de recursos previstos en el Capítulo de Gasto 10000 Servicios Personales de la Entidad por \$ 814'825,280.56, proyectados al inicio del ejercicio, presentó un incremento del 3.00% con relación al presupuesto autorizado del ejercicio fiscal 2018 por \$ 791'092,507.00, dicho incremento corresponde a la provisión de laudos por sentencias laborales y finiquitos de personal por cierre de administración. Cumpliendo con los Artículos 10 fracción I y 13 fracción V de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
CUENTA PÚBLICA 2019
CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES
PRELIMINARES

NÚM. DEL RESULTADO: 19 **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X) **RECURRENTE** SI () NO ()
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-19-05-DMPF-P-23

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
El Programa Operativo Anual (POA) de la Entidad se integró por un total de 22 metas, de las cuales se lograron las 22, cumpliéndose con el Programa Operativo Anual en un 100%, estableciendo con claridad los objetivos y metas previstas en el mismo.

NÚM. DEL RESULTADO: 20 **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X) **RECURRENTE** SI () NO ()
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-19-05-DMPF-P-23.4

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
Se verificó el cumplimiento de las 22 metas que integran el Programa Operativo Anual de la Entidad, constatándose física y documentalmente el cumplimiento de 1 meta que se eligió para su revisión.

PATRIMONIO FINANCIERO

NÚM. DEL RESULTADO: 21 **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X) **RECURRENTE** SI () NO ()
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-19-05-DMPF-F-34

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Se revisaron los avisos mediante los cuales la CESPМ informo a la ASEBC la apertura de 3 cuentas, en cumplimiento del Artículo 19 segundo párrafo de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, sin embargo, quedaron pendientes los avisos de apertura de 3 cuentas bancarias, las cuales no se proporcionaron y no se observa debido a que el Artículo en mención de cumplimiento fue reformado el 28 de junio de 2019 y ya no existe la obligación por parte de los titulares de las entidades paraestatales de informar a la ASEBC.

NÚM. DEL RESULTADO: 22 **CON OBSERVACIÓN** SI (X) NO () **RECURRENTE** SI () NO (X)
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-19-05-DMPF-F-35

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Se verificó la integridad de 45 cuentas bancarias que revela la Entidad en su información financiera al cierre del ejercicio fiscal 2019 por un importe de \$ 6'484,044.97, mediante el envío de oficios de solicitud de confirmación a 9 instituciones bancarias con quien trabaja la Entidad, recibiendo 5 confirmaciones bancarias de las cuales 4 de ellas de los bancos Banco Nacional de México, S.A., Banco Regional de Monterrey, S.A., Afirme, S.A. y Banco Santander México, S.A., mismas que al verificar la información remitida se determinó que no resultaron diferencias en cuanto a los saldos, con excepción de la confirmación del banco BBVA Bancomer, de la cual se observa que presenta en la confirmación de saldos al 31 de diciembre de 2019 un total de 30 cuentas bancarias las cuales no se identificaron en la contabilidad de la Entidad, 19 de ellas suman un saldo de \$ 58,237.40 y las 11 restantes son presentadas sin saldo, incumpliendo con los Artículos 33, 34, 35 y 84 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, a continuación se detallan las cuentas:

No.	No. DE CUENTA	SALDO AL 31/12/2019		No.	No. DE CUENTA	SALDO AL 31/12/2019
1.	1504439875	\$ 18,276.22		16.	1504439859	\$ 0.00
2.	1504439727	6,916.07		17.	1504439913	0.00
3.	1504439794	6,576.82		18.	1505722317	95.88
4.	1504439892	4,222.64		19.	1505725308	9.17
5.	1504439743	0		20.	1505732588	0.00



6.	1504439752	0	21.	1506828968	76.45
7.	1504439701	1,910.86	22.	1506829620	1,860.22
8.	1504439719	4,009.68	23.	1512639338	4,034.52
9.	1504439735	2,151.06	24.	1512639346	0.00
10.	1504439778	1,205.59	25.	1514119554	88.97
11.	1504439786	56.63	26.	1516165110	0.00
12.	1504439808	99.77	27.	1526863942	696.28
13.	1504439816	3,176.65	28.	1531463482	2,773.92
14.	1504439834	0.00	29.	1353179885	0.00
15.	1504439841	0.00	30.	1588990096	0.00

Respecto a las 4 instituciones bancarias que no se recibió confirmación se procedió a cotejar los saldos contables contra los saldos de los estados de cuenta bancarios, sin determinarse diferencias.

NÚM. DEL RESULTADO: 23 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-19-05-DMPF-F-36
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: La Entidad cuenta con 45 cuentas bancarias con un saldo total de \$ 6'484,044.97 que se revelan en su información financiera al cierre del ejercicio fiscal 2019, de las cuales se verificó que cuentan con sus respectivas conciliaciones bancarias al mes de diciembre.

NÚM. DEL RESULTADO: 24 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-19-05-DMPF-F-37
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: De las 45 conciliaciones bancarias que elabora Entidad, se seleccionó una muestra de 10 cuentas las más representativas, de las cuales se analizaron las partidas en conciliación más importantes en cuanto a su monto y antigüedad, sin existir importes relevantes antiguos, además se verificó el cobro posterior en los meses de enero, febrero y marzo de 2020 principalmente, así mismo, se verificaron los saldos contables contra la Cuenta Pública y los saldos bancarios contra el Estado de Cuenta del Banco correspondiente, sin haberse presentado diferencias.

NÚM. DEL RESULTADO: 25 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO () RECURRENTE SI (X) NO ()
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-19-05-DMPF-F-43
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Del análisis de la antigüedad de los saldos que integran la cuenta de Ingresos por Recuperar a cargo de usuarios del servicio de agua potable y de las obras de introducción de servicios de agua y alcantarillado resultaron las siguientes observaciones:

1.- CUENTAS POR COBRAR POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO

La Entidad presenta dentro del Activo Circulante saldo al cierre del ejercicio en "Ingresos por Recuperar a Corto Plazo" por un monto de \$ 887,320,868.00 correspondiente a deudores por el suministro de agua potable de los cuales un importe de \$ 639'143,400.00 presenta una antigüedad mayor a un año, incumpliendo con las respectivas Leyes de Ingresos del Estado de Baja California y los Artículos 1, 2, 15 y 16 de la Ley que Reglamenta el Servicio de Agua Potable en el Estado de Baja California, mismos que se integran en la información financiera clasificada por su antigüedad de la siguiente manera:



CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES
PRELIMINARES

CONCEPTO	SALDO AL 31-XII-19	SALDO AL 31-XII-18	AUMENTO (DISMINUCIÓN)
CUENTA CORRIENTE (Menor a 30 días)	\$ 41'569,710.00	\$ 49'202,102.00	\$ (7'632,392.00)
CARTERA VENCIDA (Mayor a 30 días)	206'607,758.00	274'638,913.00	(68'031,155.00)
CARTERA REZAGO (Ejercicios anteriores)	639'143,400.00	769'145,626.00	(130'002,226.00)
	\$ 887,320,868.00	\$ 1'092,986,641.00	\$ (205'665,773.00)

Así mismo se clasifica por el tipo de usuario según su antigüedad como sigue:

CUENTA	CUENTA CORRIENTE	CARTERA VENCIDA (1-11 meses)	CARTERA REZAGO (más de 12 meses)		CONVENIO REZAGO	TOTAL
COMERCIAL	\$ 7'958,224.00	\$ 20'497,349.00	\$ 47'250,856.00	(a)	\$ 15'963,948.00 (d)	\$ 91'670,377.00
DOMÉSTICO	26'103,033.00	135'959,456.00	233'701,055.00		122'517,735.00	518'281,279.00
INDUSTRIAL	465,407.00	134,893.00	64,307.00		2,558.00	667,165.00
UABC CAMPUS MEXICALI	2'089,183.00	30'777,241.00	163'527,270.00	(b)	0.00	196'393,694.00
GOBIERNO FEDERAL	1'282,507.00	4'161,224.00	14'765,412.00		3,290.00	20'212,433.00
GOBIERNO ESTATAL	3'138,949.00	14'452,760.00	1'362,644.00		645,139.00	19'599,492.00
GOBIERNO MUNICIPAL (MEXICALI)	532,406.00	624,836.00	39'339,185.00	(c)	0.00	40'496,427.00
	\$ 41'569,709.00	\$ 206'607,759.00	\$ 500'010,729.00		\$ 139'132,670.00	\$ 887,320,868.00

(a) Incluye saldos por \$ 22'147,480.71 de la empresa GEO de Baja California, S.A. de C.V., MCI Desarrollos, S.A. de C.V. por \$ 1'035,003.29, Parque Público Ejido Jalapa por \$ 444,654.15 y Promotora Inmobiliaria Baja Norte, S. de R.L. de C.V. por \$ 541,264.87 entre otros, observándose que la Entidad no proporcionó evidencia documental de gestiones de cobro, o que haya iniciado el Procedimiento Administrativo de Ejecución de conformidad con el Artículo 21 de la Ley de las Comisiones Estatales de Servicios Públicos del Estado de Baja California, para la recuperación de los citados adeudos.

(b) Un monto de \$ 163'521,784.00 se integra de adeudos rezagados por \$ 5,484.00 de 2012, \$ 21'144,782.00 de 2013, \$ 24'491,108.00 de 2014, \$ 28'852,319.00 de 2015, \$ 27'703,396.00 de 2016, \$ 28'692,724.00 de 2017 y \$ 32'637,457 de 2018, así mismo presenta adeudos vencidos de enero a noviembre de 2018 por \$ 30'777,241.00 sumando un total de adeudos con rezago y vencidos por un total de \$ 194'304,511.00, sobre lo cual la Entidad ha manifestado en diversas reuniones que

existe un mecanismo para beneficiar a la Universidad Autónoma de Baja California mediante la aplicación del Artículo 11 de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California, respecto a las Instituciones de Educación Superior que cuenten con planta de tratamiento gozarán de un beneficio que consiste en la disminución de 35 litros por educando, maestros y personal administrativo con que cuente dicha institución, de lo cual no ha sido concretado.

- (c) Un monto de \$ 39'339,185.00 se integra de adeudos rezagados por \$ 21'941,000.00 de 2018 y rezago en proceso de condonación por \$ 17'398,185.00, así mismo presenta adeudos vencidos de enero a noviembre de 2019 por \$ 624,836.00, sumando un total de adeudos con rezago, proceso de condonación y vencidos por un total de \$ 39'964,021.00, de lo cual la Entidad ha sostenido reuniones de trabajo con personal del Ayuntamiento de Mexicali para acordar alguna compensación de adeudos y/o dación de pago, concretando dación en pago en 2019.
- (d) Incluye saldo por \$ 7'383,047.96 de la empresa GEO de Baja California, S.A. de C.V., que sumados a los \$ 22'147,480.71 que se mencionan en el inciso (a) de esta misma observación, resulta un monto total de adeudo rezagado por dicha empresa de \$ 29'530,528.67, sin haber proporcionado evidencia documental de acciones de cobranza o que haya iniciado el Procedimiento Administrativo de Ejecución de conformidad con el Artículo 21 de la Ley de las Comisiones Estatales de Servicios Públicos del Estado de Baja California, para la recuperación de los citados adeudos.

Así mismo se observa un monto total rezagado de \$ 639'143,400.00 del ejercicio 2019 y anteriores que corresponde principalmente a cargo de usuarios comerciales, domésticos, así como de diversas dependencias y entidades del Gobierno Federal y Gobierno Municipal, y la Universidad Autónoma de Baja California (UABC), sobre los cuales, no obstante las acciones de cobro realizadas por la Entidad consistentes en campañas publicitarias, instalación permanente de reductores, cortes, caja móvil en las colonias, reuniones con las Entidades, entre otros, no se ha logrado su recuperación.

Cabe señalar que dicho rezago de \$ 639'143,400.00 disminuyó \$ 40'490,385.00 al mes de diciembre de 2020, lo cual representa un 6.8%, toda vez que el adeudo rezagado a dicha fecha disminuyó a \$ 598'653,014.00. A continuación se integra:

USUARIO	REZAGO AL 31-DIC-2019	%	REZAGO AL 31-DIC-2020	%	DIFERENCIA	%
COMERCIAL	\$ 63'214,804.00	9.9	\$ 71'801,066.00	12.0	\$ 8'586,262.00	12
DOMÉSTICO	356'218,790.00	55.7	294'389,105.00	49.2	(61'829,685.00)	(21)
INDUSTRIAL	66,865.00	.010	58,373.00	0	(8,492.00)	(0.15)
UABC	163'527,270.00	25.6	196'390,413.00	32.8	32'863,143.00	0.17
GOBIERNO FEDERAL	14'768,702.00	2.3	17'541,268.00	2.9	2'772,566.00	0.16
GOBIERNO ESTATAL	2'007,783.00	0.31	18'472,789.00	3.1	16'465,006.00	89
GOBIERNO MUNICIPAL	39'339,185.00	6.0	0.00	0	(39'339,185.00)	(100)
	<u>\$ 639'143,399.00</u>	<u>100</u>	<u>\$ 598'653,014.00</u>	<u>100</u>	<u>\$ (40'490,385.00)</u>	<u>(6.8)</u>
	=====	=====	=====	=====	=====	=====



Cabe señalar que la Entidad presenta en los registros contables al cierre del ejercicio 2019, Estimación de Cuentas Incobrables por adeudos por consumo de agua por un monto de \$ 299'807,405.00, el cual incluye el saldo de \$ 196'393,694.00 que corresponde al adeudo que presenta la Universidad Autónoma de Baja California al citado cierre.

Adicionalmente se observa que la Entidad presenta cuentas por cobrar vencidas con antigüedad menor a 12 meses por un monto de \$ 206'607,758.00 que representa el 23.28% del total de Ingresos por Recuperar por Servicio de Agua Potable, sobre las cuales se considera necesario reorientar las estrategias de cobro con el fin de evitar se conviertan en cuentas de rezago, correspondiendo a usuarios domésticos \$ 135'959,456.00 que representa el 65.80%.

2.- CUENTAS POR COBRAR POR DERRAMA DE OBRAS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO

La Entidad presenta en el Activo Circulante saldo al cierre del ejercicio en la cuenta "Ingresos por Recuperar" la cantidad de \$ 47'205,597.82, la cual corresponde a las aportaciones por recuperar a cargo de usuarios que han sido beneficiados con obras de Introducción de Servicios de Agua y Alcantarillado, así como adeudos por Derechos de Conexión y Otros Servicios, integrándose de la siguiente manera:

	IMPORTE	
Derrama de Obras	\$ 8'443,465.14	(1.1) y (1.2)
Convenios de Obra	15'511,184.84	(2.1) y (2.2)
Derechos de Conexión	2'601,151.45	
Convenios Derechos Conexión	13'450,193.44	
Adeudos por Servicios (Tomas, Medidores y Descargas)	561,329.34	
Convenios a Adeudos por Servicios	6'638,273.61	
	\$ 47'205,597.82	
	=====	

(1.1) Se observa que, del saldo por \$ 8'443,465.14 por concepto de "Derrama de Obras", un monto de \$ 6'247,968.17 que representa el 72.34% de dicho importe no ha sido notificado y por ende convenido, así mismo, sobre dicho saldo se observan saldos rezagados por la misma cantidad de \$ 6'247,968.17 que corresponden a importes con antigüedad mayor a un año de los ejercicios de 1989 a 2018. A continuación, se presentan los principales deudores:

NO. DE CUENTA	NOMBRE DEL DEUDOR	COLONIA	AÑO	IMPORTE
94-543-0330-01	Comisión Federal de Electricidad	Colonia Santa Isabel	2005	\$ 707,012.35
94-861-1725-01	Donación/Ayuntamiento Mexicali	Colonia Santa Isabel	2005	230,362.83
41-302-0418-00	Campo deportivo/ Guadalupe Victoria	Guadalupe Victoria, B.C.	2007	213,945.57
01-579-1138-01	Área de donación	Mexicali, B.C.	2005	122,310.65
01-409-0057-01	Área verde/Camellones	Mexicali, B.C.	2005	115,520.33
01-187-0003-10	Transportes Mar y Mar	Mexicali, B.C.	2008	97,930.00



(1.2) Así mismo, sobre dicho saldo, el monto de la obra notificada asciende a \$ 2'195,496.97, siendo los principales deudores los siguientes:

NO. DE CUENTA	NOMBRE DEL DEUDOR	COLONIA	AÑO	IMPORTE
94-861-2038-00	Casa Habitación, Colonia Santa Isabel	Calle Bahía de Santiago	2008	\$ 277,541.15
01-833-0160-00	Donación Ayuntamiento de Mexicali	Calle Zacatecas	2003	223,878.05
01-833-0135-00	Donación Ayuntamiento de Mexicali	Av. Bahía de San Cristóbal	2008	73,233.14
94-543-0473-00	Donación Ayuntamiento de Mexicali	Calle Zacatecas	2003	73,171.48

(2.1) La cuenta Convenios de Obra incluye un monto de \$ 4'953,282.52 a cargo de 5 empresas desarrolladoras de zonas turísticas por concepto de obras de construcción de infraestructura para el sistema de agua potable de la zona norte del Puerto de San Felipe del Municipio de Mexicali, Baja California, las cuales se obligaron a pagar al 100% el día 31 de octubre de 2008, de conformidad con la Cláusula Quinta del Convenio Modificatorio de fecha 3 de septiembre de 2008, que modifica el Convenio de Participación de fecha 26 de marzo de 2006.

A continuación se presentan los adeudos:

No.	FRACCIONADORAS	COSTO DE OBRA	IMPORTE APORTADO	ACTUALIZACIÓN DE I.V.A AL 16%	IMPORTE PENDIENTE DE APORTAR
1	Baja Windstar Group, S.A. de C.V.	\$ 1'129,896.00	\$ 315,008.40	\$ 36,706.65	\$ 851,594.25
2	Grupo Muñoz Lira, S. de R.L. de C.V.	1'694,844.00	847,421.60	38,172.18	885,594.58
3	Raúl Garibaldi Peña	4'802,058.00	2'900,702.34	85,646.65	1'987,002.31
4	Vizmar Internacional Group, S.A de C.V.	1'129,896.00	564,948.40	25,448.09	590,395.69
5	O.N.O. Development, S.A. de C.V.	847,422.00	236,256.30	27,529.99	638,695.69
TOTAL:		\$ 9'604,116.00	\$ 4'864,337.04	\$ 213,503.56	\$ 4'953,282.52

Respecto a este adeudo la Entidad entrega copia del seguimiento de las observaciones de fecha 12 de febrero de 2020, respecto a las 5 fraccionadoras, donde señala que están realizando las acciones en base a lo señalado en las Reglas para la Cancelación de créditos fiscales de la Secretaría de Planeación y Finanzas y se está en espera de la respuesta de los oficios dirigidos a Recaudación de Rentas del Estado, Recaudación de Rentas del Ayuntamiento, IMSS, CFE y Telnor, en los que se solicitó información de la existencia de sus registros de algún domicilio donde localizar a los representantes de las empresas antes mencionadas, ya que comenta la Entidad que no se ha logrado localizar a los usuarios.



(2.2) Derivado del Convenio de Colaboración de fecha 23 de junio de 2005 suscrito entre la Entidad y la entonces Inmobiliaria del Estado de Baja California, actualmente Instituto para el Desarrollo Inmobiliario y de la Vivienda para el Estado de Baja California, (INDIVI), así como del Convenio Modificador de fecha 31 de agosto de 2007, la Entidad ejecutó obras de servicio de agua potable y alcantarillado en el Fraccionamiento Valle de las Misiones en Mexicali, B.C. con valor de \$ 16'267,120.55, importe del cual la Entidad recuperó \$ 5'426,532.92 en el ejercicio 2007, quedando un saldo vencido por un monto de \$ 10'840,587.63, mismo que la citada Inmobiliaria del Estado se obligó a pagar vía dación en pago de terrenos a más tardar el día 31 de diciembre de 2007, sin embargo al cierre del ejercicio fiscal 2019 no se han recibido los terrenos, o en su caso reconvenido el adeudo, no obstante las reuniones que han sostenido las partes según se informó. Cabe señalar que INDIVI realizó pagos en el ejercicio 2013 por \$ 639,656.75 y en 2016 por \$ 2,052.80 por lo cual presenta un saldo al cierre del ejercicio 2019 de \$ 10'198,878.08.

NÚM. DEL RESULTADO: 26 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

NÚM. PROCEDIMIENTO: P-19-05-DMPF-F-45

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Respecto de los adeudos por consumo de agua de los usuarios comercial, doméstico, industrial, UABC y Gobierno Federal, como evento posterior, se analizaron los saldos por recuperar al mes de diciembre de 2020 de lo cual se determina que el importe de saldos rezagados se disminuyó en \$ 40'490,385.00 (Ver Resultado 25 antepenúltimo párrafo Procedimiento No. P-19-05-DMPF-F-43).

NÚM. DEL RESULTADO: 27 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

NÚM. PROCEDIMIENTO: P-19-05-DMPF-F-46

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Se obtuvo el reporte en el cual la Entidad determina la Estimación de Cuentas Incobrables por un importe de \$ 299'807,404.69 y del análisis se puede mencionar que es razonable su determinación, su registro contable y que se encuentra de conformidad al Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, Última reforma publicada DOF 27-12-2017, normatividad emitida por el CONAC. Cabe mencionar que el principal saldo que lo integra es el adeudo a cargo de la UABC por un monto de \$ 196'393,394.00.

NÚM. DEL RESULTADO: 28 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

NÚM. PROCEDIMIENTO: P-19-05-DMPF-F-47

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: De la revisión a la cuenta del Almacén de Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio por \$ 24'522,481.51, se analizaron los siguientes documentos: la autorización del recurso para la adquisición, la publicación de la convocatoria a la Licitación Pública Nacional, las bases de la licitación y acta de fallo de licitación y el contrato de la adquisición, los cuales se apegan a lo establecido en el Artículo 39 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y el Artículo 51 de su Reglamento. Así mismo, al oficio número 1 de fecha 2 de enero de 2019 emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas donde se establecen los rangos máximos de adjudicación.

NÚM. DEL RESULTADO: 29 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

NÚM. PROCEDIMIENTO: P-19-05-DMPF-F-48

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Se verificó que el comprobante fiscal que soporta las adquisiciones revisadas por \$ 24'522,481.51 de la cuenta de Almacén de Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio, cumplen con los requisitos fiscales según lo estipulado en el Artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y 59 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público.

NÚM. DEL RESULTADO: 30 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

NÚM. PROCEDIMIENTO: P-19-05-DMPF-F-49

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Se comprobó que la Entidad realiza el levantamiento físico del Inventario de Almacén de materiales de administración; materiales y artículos de construcción; productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio; combustibles, lubricantes y aditivos; vestuario y blancos; y herramientas, refacciones y accesorios menores; una vez al año mediante la presencia física de dicho inventario el día 20 de Diciembre de 2019, se tomó una muestra para su verificación de existencia física de \$ 9'429,309.38 sobre un valor total de existencias a esa fecha de \$ 15'635,031.91, lo que representa un alcance de verificación del 60%, se tomó una muestra para su verificación de existencia física de \$ 7'987,269.07 sobre un valor total de existencias a esa fecha de \$ 14'864,642.55, lo que representa un alcance de verificación del 54%, atendiendo a lo establecido en las "Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio", apartado B. Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo, Numeral 1. Inventarios y Almacenes, 1.1 Inventario Físico, emitidas por CONAC.

NÚM. DEL RESULTADO: 31 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

NÚM. PROCEDIMIENTO: P-19-05-DMPF-F-50

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Se cotejó el saldo de la cuenta contable de Almacén que presenta la Cuenta Pública por \$ 16'172,433.35 contra el "Reporte Sumarizado por Almacén" (que muestra la existencia física) con un valor de \$ 16'172,433.35 al cierre del ejercicio 2019, sin haberse determinado diferencias, de conformidad con lo establecido en las "Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio", apartado B. Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo, Numeral 1. Inventarios y Almacenes, 1.1 Inventario Físico, emitidas por CONAC.

NÚM. DEL RESULTADO: 32 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

NÚM. PROCEDIMIENTO: P-19-05-DMPF-F-53

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Del análisis a la cuenta contable de Almacén Otros Productos Químicos por \$ 24'522,481.51, se verificó que las adquisiciones fueron valuadas a su costo de adquisición y registradas en las correspondientes cuentas contables apegándose a las "Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio", apartado B. Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo, Numeral 1. Inventarios y Almacenes, 1.2 Almacenes, emitidas por el CONAC.

NÚM. DEL RESULTADO: 33 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

NÚM. PROCEDIMIENTO: P-19-05-DMPF-F-54

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: De la revisión al rubro de Bienes Muebles, se revisaron adquisiciones por los siguientes importes: Mobiliario y Equipo de Administración por \$ 1'903,250.00, Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio por \$ 430,824.06, Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta por \$ 459,916.00 de los cuales se analizó la siguiente documentación: autorización del recurso para la adquisición, la publicación de la convocatoria a la licitación, el dictamen y/o fallo de adjudicación y el contrato correspondiente, las cuales se apegan a los rangos establecidos en el oficio número 1 de fecha 2 de enero de 2019 emitido por la Secretaría de Planeación y Finanzas de Gobierno del Estado, así mismo se cumple con lo establecido en el Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 51 de su Reglamento y en su caso, con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



NÚM. DEL RESULTADO: 34 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

NÚM. PROCEDIMIENTO: P-19-05-DMPF-F-55

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Se verificó que los comprobantes que soportan las adquisiciones revisadas de Mobiliario y Equipo de Administración por \$ 1'903,250.00, Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio por \$ 430,824.06, Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta por \$ 459,916.00, cumplen con los requisitos fiscales según lo estipulado en el Artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación y 59 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 35 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

NÚM. PROCEDIMIENTO: P-19-05-DMPF-F-56

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: De la revisión a las adquisiciones de las cuentas de Bienes Muebles, Mobiliario y Equipo de Administración por \$ 1'903,250.00, Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio por \$ 430,824.06, Maquinaria Otros Equipos y Herramienta por \$ 459,916.00 se verificó la recepción de los bienes mediante el vale de entrada de almacén, además se cotejó en el padrón de bienes muebles la inclusión de los mismos.

NÚM. DEL RESULTADO: 36 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

NÚM. PROCEDIMIENTO: P-19-05-DMPF-F-57

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Del análisis a las adquisiciones de las cuentas de Bienes Muebles por un importe de: Mobiliario y Equipo de Administración por \$ 1'903,250.00, Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio por \$ 430,824.06, Maquinaria Otros Equipos y Herramienta por \$ 459,916.00, se verificó que dichas adquisiciones fueron valuadas a su costo de adquisición y registradas en las correspondientes cuentas contables apegándose a las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio emitido por el CONAC.

NÚM. DEL RESULTADO: 37 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

NÚM. PROCEDIMIENTO: P-19-05-DMPF-F-58

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: De la revisión a las adquisiciones del rubro de Bienes Muebles, cuentas Mobiliario y Equipo de Administración por \$ 1'903,250.00, Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio por \$ 430,824.06, Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta por \$ 459,916.00, se constató que las adquisiciones se soportan mediante contrato y se verificó que no hubo incumplimiento a los mismos, apegándose la Entidad al Artículo 44 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

NÚM. DEL RESULTADO: 38 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

NÚM. PROCEDIMIENTO: P-19-05-DMPF-F-62

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Se obtuvo la relación de bienes muebles al 31 de diciembre de 2018 por un valor de \$ 306'985,679.00 emitido por el Departamento de Recursos Materiales el cual se comparó contra las cifras contables presentadas en la Cuenta Pública por un monto de \$ 306'985,679.00, sin determinarse diferencias.

NÚM. DEL RESULTADO: 39 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

NÚM. PROCEDIMIENTO: P-19-05-DMPF-F-63

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Del total de adquisiciones de Bienes Muebles del ejercicio 2019 por un importe de \$ 4'300,644.30 se seleccionaron \$ 2'793,990.06 que corresponde al 64%, de los cuales se constató la verificación física y el resguardo correspondiente, cumpliendo con lo establecido en "ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el sistema de contabilidad gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes público" en su apartado D. Administración de inventarios de bienes muebles e inmuebles.



NÚM. DEL RESULTADO: 40 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

NÚM. PROCEDIMIENTO: P-19-05-DMPF-F-64

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Se verificó que en el padrón de bienes muebles no se encuentran incluidos bienes obsoletos o en desuso porque la Entidad lleva la práctica de registrar y/o clasificar en sus registros contables, dichos bienes en proceso de baja en lo que se realiza el proceso para obtener la autorizaciones correspondientes para su baja definitiva de conformidad con lo estipulado en el Artículo; Primero, Apartado D.1.3 Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos, emitido por el CONAC.

NÚM. DEL RESULTADO: 41 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

NÚM. PROCEDIMIENTO: P-19-05-DMPF-F-65

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Se analizaron las bajas definitivas realizadas en el ejercicio por un importe total de \$ 6'872,004.32, las cuales se autorizaron y se detallan en los siguientes Oficios emitidos por Oficialía Mayor de Gobierno del Estado: No. 6656 por 115 bienes muebles con valor de \$ 2'092,703.87 consistentes en computadoras y servidor de datos, No. 5063 por 7 vehículos con valor de \$ 876,763.57, No. 12202 por 119 bienes muebles consistentes en servidor de datos y equipo de laboratorio con valor de \$ 2'489,449.88 y No. 5061 por 127 bienes muebles consistentes en equipo de laboratorio y computadoras, entre otros, con valor de \$ 1'413,087.00, verificando que dichas bajas cumplen con lo establecido en el Artículo; Primero, Apartado D.1.3 Disposición Final y Baja de Bienes Muebles del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el Registro y Control de los Inventarios de los Bienes Muebles e Inmuebles de los Entes Públicos emitido por el CONAC y la Norma Administrativa de Bienes Muebles del Estado de Baja California en el Apartado 3. Inventario y Resguardo, 3.4 Baja, así como con su debido registro contable.

NÚM. DEL RESULTADO: 42 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

NÚM. PROCEDIMIENTO: P-19-05-DMPF-F-67

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Se verificó que la Entidad lleva acabo la Depreciación de acuerdo con las disposiciones normativas contenidas en el Acuerdo emitido por el CONAC sobre Reglas Especificas del Registro y Valoración del Patrimonio, así como, los parámetros de Estimación de Vida Útil, bajo el método de línea recta. Se obtuvo el papel de trabajo de la depreciación que se registró en el mes de diciembre por un monto de \$ 22'207,714.00, se verificó su registro contable y su correcta aplicación.

NÚM. DEL RESULTADO: 43 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()

NÚM. PROCEDIMIENTO: P-19-05-DMPF-F-68

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: La Entidad recibió recurso a través del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) de la Comisión Nacional del Agua, de lo cual se revisaron adquisiciones de bienes por \$ 2'793,990.06 habiendo verificado que se adquirieron de acuerdo a lo especificado en la Validación de Expediente según Oficio Número BOO.807.06/287 de fecha 1 de noviembre de 2018 en el cual le comunican a la Entidad el programa de acciones que le son autorizadas para ejercer dicho recurso.

NÚM. DEL RESULTADO: 44 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO () RECURRENTE SI (X) NO ()

NÚM. PROCEDIMIENTO: P-19-05-DMPF-F-71

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: De la aplicación de este procedimiento resultó la siguiente observación:



FALTA DE TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD DEL TERRENO DONDE SE REALIZÓ LA CONSTRUCCIÓN DEL "CÁRCAMO DE BOMBEO RIVERA"

La Entidad celebró "Convenio Privado que consigna los acuerdos para la reubicación y construcción de un cárcamo de bombeo" con la Sra. Ana María Ortega de Gratianne, representada por el Sr. Carlos Gratianne Ortega, con fecha 2 de diciembre de 2014, con dicho Convenio se establecieron las bases para la construcción del cárcamo Rivera, observándose que sobre dicho Convenio no se ha cumplido con la transmisión de la propiedad a favor de la Entidad del terreno en que se construyó dicho cárcamo, de conformidad con lo establecido en la Declaración 1.10 del convenio en lo relativo al apartado de la "propietaria", que a la letra dice: "Que toda vez que con la celebración de este convenio se procederá a la recuperación del área de terreno en el que actualmente se localiza el Cárcamo de Bombeo, la Declarante está de acuerdo y es su intención transmitir en propiedad a la CESPМ, en los términos de este acuerdo, una nueva área de terreno para el mismo propósito que el anterior, a fin de que sea reubicado y construido por la CESPМ el Nuevo Cárcamo de Bombeo, en una superficie aproximada de 1,080.00 metros cuadrados..." así mismo conforme a la Cláusula Octava que establece "Transmisión de la propiedad del área de construcción de El Nuevo Cárcamo de Bombeo y Constitución de la Servidumbre Vitalicia. La Propietaria garantiza la utilización del área de terreno en el que finalmente será ubicada la obra relativa a la construcción del Nuevo Cárcamo de Bombeo, por lo tanto, asume el compromiso y así se obliga a transmitir mediante contrato de Compraventa en Escritura Pública ante Notario..."

Cabe mencionar que el Acta de Entrega Recepción Formal de Obra tiene fecha 02 de diciembre de 2016.

Mediante Oficio UJ-1332-21-21 de fecha 27 de abril de 2021 emitido por el Titular de la Unidad Jurídica de la CESPМ, informa que se encuentra pendiente la actualización del avalúo del terreno donde se encuentra ubicado el nuevo cárcamo de bombeo, para estar en posibilidad de concluir con las gestiones de firma de los documentos finales con los cuales el Organismo podrá acreditar la titularidad y/o posesión de las superficies de terreno que le corresponde conforme a los compromisos adquiridos con la empresa San Grato, S. de R.L. de C.V.

NÚM. DEL RESULTADO: 45 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-19-05-DMPF-F-75

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Se obtuvo el padrón de Terrenos con valor de \$ 220'652,537.00, de Edificios con valor de \$ 155'867,895.06 e Infraestructura con valor de \$ 10,973'938,212.08 al 31 de diciembre de 2019 el cual se comparó contra los registros contables, sin resultar diferencias.

NÚM. DEL RESULTADO: 46 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-19-05-DMPF-F-83

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Se seleccionaron los saldos de mayor cuantía de Cuentas por Pagar para su revisión por un monto total de \$ 124'558,721.36, siendo los principales: Crédito por Pago de Omisión por \$ 75'014,903.30, Aguinaldo por Pagar por \$ 25'247,252.70, Tesorería de la Federación por \$ 15'672,034.00, Comisión Estatal del Ag por \$ 3'045,694.29, Control de Protección y Custodia, S.A. de C.V. por \$ 1'700,000.00, de los cuales se verificó que cuentan con el debido soporte documental cerciorándose que corresponden a actividades propias de la Entidad en cumplimiento con lo estipulado en el Artículo PRIMERO Fracción V. Valor Inicial y Posterior Del Activo, Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio, Apartado Pasivo del Acuerdo por el que se emiten las Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales) emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), de conformidad a lo establecido en los Artículos 6 y 9, Fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.



NÚM. DEL RESULTADO: 47 **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X) **RECURRENTE** SI () NO ()
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-19-05-DMPF-F-84

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Se verificó que se efectuaron pagos por un monto de \$ 24'296,565.66, correspondientes de los saldos de la muestra seleccionada de las Cuentas por Pagar, principalmente en los meses de enero, febrero y marzo de 2020. No se consideró necesario realizar la confirmación de saldos debido a que se verificó el correcto soporte documental con el que cuenta la Entidad de las operaciones pendientes de pago.

NÚM. DEL RESULTADO: 48 **CON OBSERVACIÓN** SI (X) NO () **RECURRENTE** SI () NO (X)
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-19-05-DMPF-F-85

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Se analizaron los saldos en las Cuentas por Pagar con objeto de verificar su antigüedad, resultando la siguiente observación:

FALTA DE ENTERO DEL IMPUESTO SOBRE REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

La Entidad al cierre del ejercicio fiscal 2019 no ha enterado el 1.8% de Impuesto sobre Remuneraciones al Trabajo Personal por un importe de \$ 4,286,009.20 correspondiente a los meses de septiembre por la cantidad de \$ 593,677.95, octubre \$ 607,928.10, noviembre \$ 683,383.96 y diciembre \$ 2'401,019.19, de conformidad con los Artículos 151-15 de la Ley de Hacienda del Estado de Baja California y Artículo 3 de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal 2019, relativos a dicho impuesto.

Cabe señalar que al mes de abril de 2021 persiste la falta de entero del 1.8% de Impuesto sobre Remuneraciones al Trabajo Personal.

PROCEDIMIENTO ADICIONAL

NÚM. DEL RESULTADO: 49 **CON OBSERVACIÓN** SI (X) NO () **RECURRENTE** SI () NO (X)
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-19-05-DMPF-F-ADICIONAL

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Se verificó que se haya dado cumplimiento al Contrato de Fideicomiso para la Administración de Fondo para la Implementación del Proyecto Plan de Pluviales en Mexicali, resultado la siguiente observación:

INCUMPLIMIENTO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PLAN DE PLUVIALES EN MEXICALI

La Entidad el 15 de septiembre de 2015 celebró Contrato de Fideicomiso con Institución Financiera denominada Intercam, Banco, S.A. donde se estableció en su Cláusula Tercera, Numeral 2 denominada Aportaciones Futuras "Con los recursos provenientes del 5% de los derechos por la prestación del servicio medido de uso comercial, industrial, gubernamental y otro no domésticos del Municipio de Mexicali, Baja California, que se recauden a partir de la fecha de suscripción del presente contrato, y que por obligación establecida en el Artículo 11 "Servicios de Agua", inciso A "Servicio Medido", último párrafo del numeral 2 de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal de 2015, se deben destinar al presente Fideicomiso, recursos que deberán ser aportados por parte de CESPМ en forma mensual dentro de los 5 días posteriores al mes inmediato anterior en que se recaude, mediante transferencia a la Cuenta del Fideicomiso", observándose que la Entidad efectuó el cobro a los usuarios y no realizó la aportación al Fideicomiso al cierre del ejercicio fiscal 2019, la cantidad de \$ 65'361,591.00 que corresponde al 5% de los pagos realizados por la recaudación No Doméstica, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 11 "Servicios de Agua", Inciso A "Servicio Medido", último párrafo del numeral 2 de la Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el ejercicio fiscal de 2019, a continuación se describe el detalle:



AÑO	FACTURADO	5% APORTACIÓN	APORTADO	POR APORTAR
2018	\$ 639'715,485.00	\$ 26'985,774.25	\$ 580,000.00	\$ 26'405,774.25
2019	779'116,353.00	38'955,817.65		38'955,817.65
				\$ 65'361,591.90

Cabe señalar que al 31 de marzo de 2021 el monto por aportar asciende a \$115'364,900.00.

CUENTAS DE ORDEN

NÚM. DEL RESULTADO: 50 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO () RECURRENTE SI (X) NO ()
NÚM. PROCEDIMIENTO: P-19-05-DMPF-F-89

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Se corroboró que la cifra presentada en cuentas de orden, por concepto de Demandas Judiciales por un importe de \$ 753'368,804.00 correspondan a conceptos que deben ser considerados y presentados como tales, y que cuentan con el correspondiente soporte documental del análisis realizado resultó la siguiente observación:

CONTINGENCIA RESPECTO A LA FALTA DE CUMPLIMIENTO AL PAGO DE SEGURO DE VIDA A BENEFICIARIOS DE PERSONAL FALLECIDO

La Entidad presenta una contingencia laboral por un monto de \$ 17'603,361.00, de lo cual se observa que pudiera convertirse en un daño patrimonial para la Entidad, debido a que durante el ejercicio 2017 fallecieron 9 empleados y no les ha sido pagado a los beneficiarios el seguro de vida consistente en 65 meses de sueldo, como lo establece la cláusula cuadragésima tercera del Contrato Colectivo de Trabajo, debido al incumplimiento por parte de la compañía aseguradora Insignia Life, S.A. de C.V. con quien se tenía contratada la póliza de seguro de vida, de lo cual la Entidad ha realizado las siguientes acciones:

- a) Se presentó escrito de reclamación de pago inmediato e incondicional de la indemnización correspondiente al seguro de vida ante la CONDUSEF y con fecha 27 de julio de 2018 la Directora de dictaminación de la CONDUSEF emite acuerdo de trámite que contiene Dictamen de Valoración Técnica en el que se establece que Insignia Life, S.A de C.V. deberá de pagar las indemnizaciones correspondientes a la cobertura de fallecimiento de los trabajadores fallecidos a favor de sus beneficiarios.
- b) El día 29 de agosto de 2018 se presenta en el Centro de Justicia Penal de esta ciudad, denuncia por los delitos de Fraude, Falsedad ante Autoridad y/o lo que resulte en contra de Insignia Life, S.A. de C.V. y/o sus representantes, Carpeta de Investigación que se encuentra en integración por el Agente del Ministerio Público Investigador de Delitos contra el Patrimonio, Sociedad, Estado y Administración de Justicia de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Baja California.
- c) Con fecha 14 de febrero de 2019 bajo expediente número 200/2019 se presenta demanda por la vía ordinaria mercantil en contra de la Aseguradora Insignia Life, S. A de C. V., la que se asigna al Juzgado Décimo Primero Civil de la ciudad de Tijuana, la cual se encuentra en proceso.

DEUDA PÚBLICA

NÚM. DEL RESULTADO: 51 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()
NÚM. PROCEDIMIENTO: D-19-05-DMPF-F-02

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Se elaboró cédula de revisión de los créditos con que cuenta la Entidad como son Corporación Financiera de América del Norte (Cofidan) crédito BC 4821 con saldo de \$ 53'852,000.00 y Banobras, S.N.C. crédito 12509 por \$ 741'667,962.00, en la que se detalló la fecha de celebración del contrato, el monto original contratado, el saldo insoluto al inicio y al final del ejercicio auditado, las garantías de pago establecidas, las amortizaciones de capital e intereses ordinarios pagados en el ejercicio.

NÚM. DEL RESULTADO: 52 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()
NÚM. PROCEDIMIENTO: D-19-05-DMPF-F-09

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Se cotejaron los saldos contables presentados por la Entidad, contra los mostrados en los estados de cuenta expedidos por la Institución bancaria, respecto a los créditos como son: Corporación Financiera de América del Norte (Cofidan) crédito BC 4821 con saldo de \$ 53'852,000.00 y Banobras, S.N.C. crédito 12509 por \$ 741'667,962.00.

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Evaluación cuantitativa del grado de cumplimiento del POA

Ponderación de los programas que integran el POA

NÚM. DEL RESULTADO: 53 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-19-05-DMPF-P-30

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se solicitó al Jefe de la Oficina de Control Presupuestal de la Comisión Estatal de Servicios Públicos de Mexicali, la ponderación de los programas y metas, correspondiente a la contribución de cada uno de ellos de acuerdo al objeto de creación de la Entidad, de conformidad a los requisitos expuestos en el Manual de Auditoría del Desempeño de las Entidades Fiscalizables.

Grado de satisfacción en el cumplimiento del POA

NÚM. DEL RESULTADO: 54 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X) RECURRENTE SI () NO ()
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-19-05-DMPF-P-31

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se constató que el grado de satisfacción del Programa Operativo Anual de la Entidad es Aceptable, toda vez que obtuvo una calificación total del POA del 103.54% de calificación, resumiendo la información del Programa como sigue:



CÉDULA DE RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES
PRELIMINARES

No.	Programas Nombre	Valor de los Programas				Valuación Ponderada		
		Contribución al POA		Presupuesto Devengado		Ponderación del Programa	Cumplimiento del Programa	Calificación del POA
		Puntos	%	\$	%	%	%	%
006	Gestión y Conducción de la Política Institucional	3	14.29	\$ 44'636,184.80	2.98	8.83	106.81	9.22
008	Administración	3	14.29	336'117,479.34	22.47	18.38	100.00	18.38
103	Abasto de Agua, Potabilización y Distribución de Agua Potable	3	14.29	459'622,448.97	30.73	22.51	101.56	22.86
104	Alcantarillado y Saneamiento	3	14.29	239'489,319.10	16.01	15.15	103.68	15.71
105	Aprovechamiento de Agua Residual Tratada	3	14.29	348,084.38	0.02	7.15	100.00	7.15
106	Administración del Agua	3	14.29	412'660,945.90	27.59	20.94	105.54	22.10
107	Alcantarillado Pluvial	3	14.29	2'917,222.03	0.20	7.24	112.14	8.12
	TOTAL	21	100.00	\$ 1,495'791,684.52	100.00	100.00		103.54

Mexicali, B.C. a 05 de abril de 2021.

FORMULÓ

C.P. MARITZA CASTRO
Auditor Supervisor en
funciones de Coordinador

REVISÓ

C.P. SALVADOR SARMIENTO ROA
Jefe del Departamento de Auditoría
Financiera "A1.2.2"

SUPERVISÓ

LIC. FRANCISCO RAMOS OLIVARES
Director de Cumplimiento Financiero "A1"

MARICELA TORRES P.

L.C. MARISELA TORRES PEÑA
Auditor Supervisor

C.P. MARÍA GUADALUPE
MONTES IBARRA
Auditor Supervisor

L.C. MANUEL DUEÑAS CASTRO
Auditor

ENTIDAD FISCALIZADA COMISIÓN ESTATAL DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MEXICALI (CESPM)

EJERCICIO FISCAL DEL 1 DE ENERO DE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

UNIDAD ADMINISTRATIVA DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA OBRA PÚBLICA "A1.4.1"

RESULTADO:

NÚM. DEL RESULTADO: 6
NÚM. PROCEDIMIENTO: E-19-05-DMO-05
CON OBSERVACIÓN SI (X) NO () **RECURRENTE SI () NO (X)**

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

En la obra "Construcción de cajón de concreto armado por calle Camino Nacional en avenida Pólux y calzada Continente Europeo, en la zona de Los Santorales (tramo 5: entre avenida Satumo y calzada Continente Europeo km. 5+080 al 5+290) en Mexicali, Baja California." Mediante el contrato número FP-CAPV-05-2019-OP LP, de fecha 29 de marzo de 2019, con un importe contratado de \$ 13'183,661.02 C/IVA, ejecutado por la empresa Cohen Construcciones, S.A. de C.V., en la revisión de la integración de los precios extraordinarios autorizados, en el concepto de trabajo clave ext-027 relativo al "Suministro de material para reubicación de emisor de 24" de diámetro, por Calle Nacional, incluye: únicamente suministro de material," pagado en la estimación número 9 por un importe de \$ 603,919.06 S/IVA, se observa que, como sustento del costo de los materiales que integran dicho precio unitario, se proporcionó una factura del proveedor por \$ 484,781.14 S/IVA con el status de cancelada, por lo cual no se logró verificar que el precio autorizado y pagado se encuentra debidamente soportado, tal como lo exige la Fracción IX del Artículo 49 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas, Equipamientos, Suministros y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Baja California.

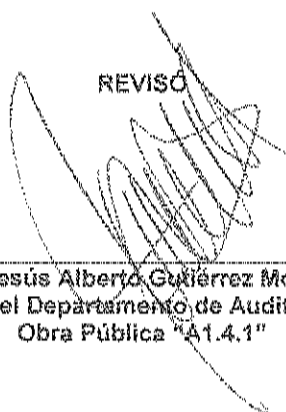
Mexicali, B.C., a 11 de mayo de 2020.

FORMULÓ



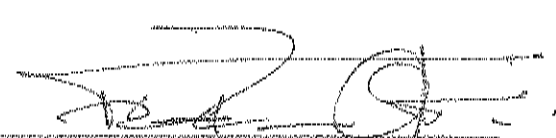
Ing. Miguel Zavala Robles
Auditor Encargado

REVISÓ



Ing. Jesús Alberto Gutiérrez Monzón
Jefe del Departamento de Auditoría a
Obra Pública "A1.4.1"

AUTORIZÓ



Lic. Francisco Ramos Olivares
Director de Cumplimiento Financiero "A1"